



# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYOTLÁN, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

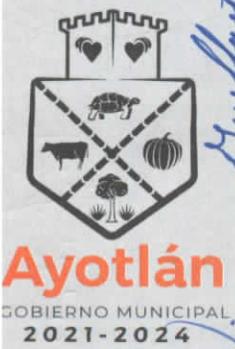
ACTA NÚM. 0034/2024

En la ciudad de Ayotlán, Jalisco, siendo las **11:00 (once)** horas del día **viernes 01 (primero)** de **MARZO** del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos en la Sala de Sesiones con lugar en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco, ubicada en calle Clemente Aguirre número 30 (treinta) en esta Cabecera Municipal, Colonia Centro de esta Ciudad; previa convocatoria entregada en tiempo y forma, doy por iniciada la **Sesión Número 34 (treinta y cuatro) ordinaria** de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro) bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** -----

- I.** LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II.** DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----
- III.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV.** DESIGNACION Y VOTACION DEL CIUDADANO REGIDOR O REGIDORES FACULTADOS PARA TOMAR PROTESTA DE LEY AL REGIDOR INTERINO ASI COMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO. -----
- V.** DESIGNACION Y VOTACION DEL CARGO A REGIDOR INTERINO Y TOMA DE PROTESTA. -----
- VI.** TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR QUE FUE DESIGNADO MEDIANTE LA SESION ORDINARIA NUMERO 32 (TREINTA Y DOS) CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO PARA EL PERIODO DEL 01 (PRIMERO) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) AL 03 (TRES) DE JUNIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). -----
- VII.** ASUNTOS DEL PRESIDENTE. -----
- VIII.** ASUNTOS DEL REGIDORES. - -----
- IX.** CLAUSURA DE LA SESION. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Para desahogar el primer punto del orden del día procedo a pasar lista de asistencia. -----

Polifónico Kescato  
 J. Refugio Cazares P.  
 Edardo Estrada P.  
 Guadalupe Chiquito  
 Guadalupe Chiquito



**Ayotlán**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024





### I.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ:** -----Ausente.  
Síndico **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO:** ----- Presente.  
Regidor **C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA:** ----- Presente.  
Regidor **C. EDUARDO ESTRADA ROMERO:** ----- Presente.  
Regidor **C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA:** ----- Presente.  
Regidora **MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS:** --Presente.  
Regidora **C. LAURA JANETH VARGAS VÁZQUEZ:** ----- Ausente.  
Regidor **C. JOEL ALCALA TOVAR:** ----- Presente.  
Regidora **PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ:** --- Ausente.  
Regidor **C. CLAUDIO GAITÁN GARCÍA:** ----- Presente.  
Regidora **C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ:** ----- Presente.

### II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Una vez que se ha pasado lista de asistencia, Señoras y Señores Regidores, les informo que contamos con la presencia de 8 (ocho) Ediles de los 11 (once) que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco; por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar. -----

### III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Habiéndose dado a conocer al Pleno del Ayuntamiento el Orden del Día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria; les solicito que, en el caso de estar a favor, lo manifiesten levantando su mano. -----

- Presidente, Señoras y Señores Regidores gracias a todos, les informo que, votado que fue el orden del día, el resultado de la votación se declara con 8 (ocho) votos a favor y 3 (tres) inasistencias por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes. -----

### IV.- DESIGNACION Y VOTACION DEL CIUDADANO REGIDOR O REGIDORES FACULTADOS PARA TOMAR PROTESTA DE LEY AL REGIDOR INTERINO ASI COMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Regidores ¿alguna propuesta? -----

- - **Regidor C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA.** - Propongo que se asigne para tomar protesta la sindico. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Correcto, regidores ¿alguna otra propuesta? ---

- - **Todos.** - No. -----

J. Refugio Cazares P.  
Eduardo Estrada Romero  
Guillermo Amézola Fonseca  
Rodolfo Hernández Sánchez  
Laura Janeth Vargas Vázquez  
Nanci Eulalia Hernández Bermúdez  
Claudio Gaitán García  
María del Carmen González Méndez  
José Alberto Saavedra Martínez  
Joel Alcázar Tovar  
Perla Grozdana Rodríguez Castillo



- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - *Les solicito que, en el caso de estar a favor, lo manifiesten levantando su mano.* -----

- *Señoras y Señores Regidores gracias a todos, les informo que, votado que fue el orden del día, el resultado de la votación se declara con 8 (ocho) votos a favor y 3 (tres) inasistencias por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.* -----

**V.- DESIGNACION Y VOTACION DEL CARGO A REGIDOR INTERINO Y TOMA DE PROTESTA.** -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - *En este caso, en ausencia del edil el presidente municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ**, su suplente toma el lugar como regidor interino en este caso sería el C. Porfirio Rocha Escoto, el día de ayer se le notifico mediante el oficio para que estuviera presente hoy para su toma de protesta. ---*  
- *Les solicito que, en el caso de estar a favor, lo manifiesten levantando su mano.* -----  
- *Adelante.* -----

*Una vez aprobada la propuesta con 08 (ocho) votos a favor u 03 (tres) inasistencias se hace toma de protesta.* -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - *Pues vamos a proceder a tomar la protesta. ----*  
- *Protesta usted desempeñar leal y fielmente como también patrióticamente el cargo de regidor interino del ayuntamiento del municipio de Ayotlán, Jalisco que se le confiere guardar y hacer guardar la constitución general de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco y las leyes y reglamentos y acuerdos, que, de una manera u otra, emanen mirando todo por el bien y prosperidad de la nación y del estado.* -----

- - **Regidor Interino PORFIRIO ROCHA ESCOTO.** - *Sí, protesto.* -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - *Si así no lo hiciera que la nación, el estado y el municipio de Ayotlán se lo demanden.* -----

**VI.- TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR QUE FUE DESIGNADO MEDIANTE LA SESION ORDINARIA NUMERO 32 (TREINTA Y DOS) CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO PARA EL PERIODO DEL 01 (PRIMERO) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL**

Porfirio Rocha Escoto  
 Joel Alcala Jover  
 Edoardo Estrada  
 J. Refugio Cazares P.  
 Guadalupe Chuyola  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]





**VEINTICUATRO) AL 03 (TRES) DE JUNIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).** -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Durante la sesión numero 32 (treinta y dos) por ahí se designó a la regidora a la **MTRA. ELIZABETH** como presidenta interina, entonces en este caso les solicito que se tome la protesta. -----

- Maestra adelante. -----

Una vez aprobada la propuesta con 08 (ocho) votos a favor u 03 (tres) inasistencias se hace toma de protesta. -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - Procedemos a tomar la protesta de Elizabeth. --

- Protesta usted desempeñar leal y fielmente como también patrióticamente el cargo de presidenta municipal interina del ayuntamiento del municipio de Ayotlán, Jalisco que se le confiere guardar y hacer guardar la constitución general de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco y las leyes y reglamentos y acuerdos, que, de una manera u otra, emanen mirando todo por el bien y prosperidad de la nación y del estado. -----

- - **Presidenta Municipal Interina MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS.** - Sí, protesto. -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - Si así no lo hiciera que la nación, el estado y el municipio de Ayotlán se lo demanden. -----

- Felicidades por el cargo, que orgullo que el ayuntamiento haya depositado su confianza en una mujer, yo de mi parte desde la sindicatura presidenta me pongo a tus ordenes en lo que yo pueda aportar, ayudar para darle continuidad al funcionamiento de la administración con mucho gusto. -----

- - **Presidenta Municipal Interina MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS.** - Gracias a ustedes compañeros por el voto, por la confianza también reiterar mi apoyo y cualquier cosa muchos de ustedes ya me conocen saben que soy una persona amable muy paciente y que los estaré recibiendo para cualquier duda, petición, consejo. Estaremos trabajando de manera continua para sacar los proyectos que tenemos en estos 3 (tres) meses, gracias. -----

**VII. - ASUNTOS DEL PRESIDENTE.** -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ,** ¿Algún asunto presidenta? -----

- - **Presidenta Municipal Interina MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS.** - No, ninguno. -----

Oficio Alberto  
Edardo Estada R  
J. RESVIGIO CAZARES P.  
Sol Alcala Torres  
Saulo Anguiter  
Paneta  
Cava



**VIII. - ASUNTOS DE REGIDORES. -----**

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ,** *Regidores ¿Algún asunto que tratar? -----*

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - *Yo traigo un asunto, por ahí nos notificaron en una junta, que se deriva de una iniciativa de reforma al artículo 15 (quince) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, entonces, como el artículo 117 (ciento diecisiete) de la misma constitución estatal nos faculta a los ayuntamientos a tener injerencia cuando se trata de reformas a la constitución, en ese sentido nos están solicitando si así lo consideran ustedes aprobar la propuesta de la reforma que les comento que es de acuerdo a la fracción 4 (cuatro) del artículo 15 (quince) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para lo cual voy a proceder a dar lectura. -----*

El decreto es del 29540/62/24 (veintinueve mil quinientos cuarenta diagonal sesenta y dos diagonal veinticuatro) donde se aprobó la minuta mediante la cual se reforma el artículo 15 (quince) fracción 4 (cuatro) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos: se reforma el artículo 15 (quince) fracción 4 (cuatro) de la Constitución Política del Estado de Jalisco al efecto me permito poner a su consideración a este pleno que como se desprende de la iniciativa de decreto objeto del dictamen del diario de los debates y demás antecedentes remitidos por el poder legislativo local a este ayuntamiento, los documentos los cuales fueron distribuidos a sus integrantes con la oportunidad debida, esta minuta tiene por objeto modificar el artículo 15 (quince) fracción 4 (cuatro) de la Constitución Política del Estado de Jalisco a efecto de establecer el presupuesto constitucional de la Universidad de Guadalajara a fin de fortalecer y garantizar la autonomía universitaria de la máxima casa de estudios para lo cual se hace una referencia al contexto internacional, nacional y local de la importancia y trascendencia de la educación superior entendida a dicha autonomía universitaria como el carácter especial toda vez que es una garantía para el cumplimiento de su máxima impartición de enseñanza como un factor del proceso de educación, en efecto, en la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la división del amparo 750/2015 (setecientos cincuenta diagonal dos mil quince) analizo la naturaleza jurídica, alcances y limitaciones de la autonomía universitaria referida por el artículo 3 (tres) fracción 7 (siete) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo en la presente interesa que la autonomía de la universidad es la facultad de gobernarse así misma respetando la libertad de carta de la investigación y libre examen y discusión de ideas tiene también la posibilidad de

3

Soel Alcala touw  
Gulhuus Anya  
Edardo Estro  
J. Refugio Cazares P.

[Handwritten signatures]



**Ayotlán**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

[Official seal and signature of Dava Canete]



fijar los términos de ingreso, promoción, permanencia y su personal académico y responsabilidad de administrar su patrimonio, es un diseño institucional que tiene como objeto minimizar el respeto al principio de la libre enseñanza y verdad de cátedra de la investigación, examen y discusión de ideas, condición para el desarrollo y difusión del conocimiento y por ello para la satisfacción del derecho de educación superior es importante no confundir la autonomía universitaria, el medio con la libertad de enseñanza como parte de derecho fundamental de la educación superior. La facultad de darse en sus propias normas, la potestad de autogobernarse y la facultad de administrar su patrimonio como facultades que de alguna manera u otra las universidades de un régimen excepcional extraterritorial y privilegiado en sugerencia al respecto estado de derecho esto es los principios y normas del sistema jurídico, a razón de ello, la autonomía universitaria tiene características específicas que le diferencian la autonomía de los órganos constitucionales de la anterior delimitación se concluye que la finalidad de la autonomía universitaria es salvaguardar la primordial la enseñanza y los principios de libertad de trata de distribución y ejecución de ideas, la autonomía entonces es el medio que la universidad para que elabore programas de estudios, esto es realice sus funciones exclusivamente académicas sin injerencia de agente externo, así mismo, como se refiere el dictamen de cuenta y la minuta de decreto que nos ocupa con la reforma de la fracción 4 (cuatro) del artículo 15 (quince) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se pretende desarrollar a nivel constitucional la autonomía plena de la Universidad de Guadalajara para la libertad de cátedra de investigación, examen y discusión de ideas, reconociendo su facultad para gobernarse a sí misma y administrar su patrimonio cuyo fin es impartir la educación media superior y superior así como coadyuvar al desarrollo de la cultura del estado para reajustarse la autonomía universitaria conforme a la reforma constitucional que nos ocupa la Universidad de Guadalajara contara con un presupuesto constitucional, es decir, una aportación estatal anual equivalente al menos al 5% (cinco por ciento) del presupuesto de egresos estatal en cada ejercicio fiscal la cual representa la parte proporcional del subsidio que corresponde al estado conforme al esquema de financiamiento establecido en la federación para la propia universidad de manera adicional la Universidad de Guadalajara, podrá acceder al equivalente de al menos 0.3% (cero punto tres por ciento) de dicho presupuesto para proyectos específicos del mejoramiento de la estructura educativa y equipamiento de ello, en ese orden de ideas, para la planeación, programación y presupuestación del ejercicio, contabilidad y control y vigilancia y transparencia y evaluación del desempeño del gasto público por parte de la Universidad de Guadalajara, deberán observarse las disposiciones de legislación aplicable en materia hacendaria

J. Refugio Cazares

Sebastián Cuyales

Edardo Estrada R.

Soel Alicia Tom

P. Prieto Izquierdo

Carva Paneta



y gasto público. Concluyendo el efecto del dictamen en referencia que en la medida de garantizar un porcentaje de presupuesto de egresos para la Universidad de Guadalajara se considera favorable ya que, a través de la educación, la manera de tener un impacto directo en el desarrollo de la población, ofrecer oportunidades laborales, reducir la pobreza, la desigualdad y mejorar la calidad de vida, a manera de síntesis señoras y señores regidores entre las bondades legislativas, jurídicas y sociales de esta reforma se encuentra garantizar el presupuesto asignado año con año a la Universidad de Guadalajara a lo que se estima que tiene que ejercer en cada ejercicio fiscal. -----

- Para no hacerlo muy largo, es ahora sí que darle el respaldo a la Universidad de Guadalajara que dentro del artículo 15 (quince) constitucional en su fracción 4 (cuatro), establezca que la universidad debe de contar con un 5% (cinco por ciento) del presupuesto fiscal asignado en cada ejercicio para darle esa certeza y esa autonomía y adicional a ello un 0.3% (cero punto tres por ciento) para lo que es equipamiento e infraestructura de lo que es los centros educativos para de esa manera fortalecer la universidad y con ello la educación y así se fortalecen diversos contextos en el estado de Jalisco, es la máxima casa de estudios que tenemos yo creo que lo mínimo que podemos es poner nuestro granito de arena para fortalecerla y que nuestra Universidad de Guadalajara siga creciendo. No sé si tengan dudas o comentarios. -----

- - **Presidenta Municipal Interina MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS.** Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**, proceda a someter a votación el presente, punto expuesto por la sindico. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones de la ciudadana presidenta Municipal Interina **ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS**, someto a su consideración esta propuesta. -----

- Gracias a todos, presidenta le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con **09 (nueve)** votos a favor y **02 (dos)** inasistencia, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes: -----

**IX.- CLAUSURA DE LA SESION.** -----

Por lo que siendo las **11:16** (once) horas con (dieciséis) minutos del día **viernes 01** (primero) de **Marzo** del año **2024** (dos mil veinte cuatro), doy por clausurada la **Sesión número 34 (treinta y cuatro) Ordinaria** del Honorable

(4)

Amalio Chuyuta  
 Edvard Estob  
 J. REFUGIO CAZOPES P.  
 Joel Alcalá Fovar  
 Ayotlán  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 SECRETARÍA GENERAL  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 Ayotlán Jalisco



**Ayotlán**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024



Ayuntamiento, celebrada por la Administración Pública 2021 - 2024 (dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro), bajo el Acta 034/2024 (cero, treinta y cuatro diagonales dos mil veinticuatro). Muchas gracias a todos los asistentes. -----



----- **CONSTE** -----

  
**MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS**  
Presidente Municipal Interino

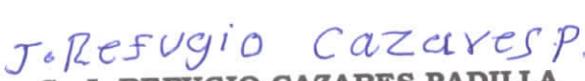
  
**LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**  
Secretario General

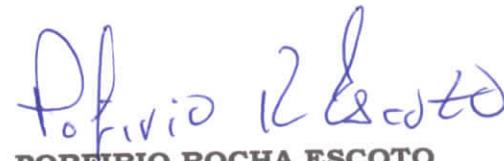
  
**LIC. PERLITA GROSdana RODRIGUEZ CASTILLO**  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios:**

  
**C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA**

  
**C. EDUARDO ESTRADA ROMERO**

  
**C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA**

  
**C. PORFIRIO ROCHA ESCOTO**

  
**C. LAURA JANETH VARGAS VAZQUEZ**

  
**C. JOEL ALCALA TOVAR**



0 1 2 3 4 5 6 7 8 9